

## **SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTO AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA POSICIÓN DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE MADRID**

1. En sus más de 150 años de historia, la Escuela de Arquitectura de Madrid ha destacado ininterrumpidamente por sus elevados niveles de exigencia y por su insistencia en un tipo de formación académica compleja, destinada a dotar a los futuros arquitectos de plenas competencias en todos aquellos dominios relacionados con el ámbito de la arquitectura.
2. En medio de la agitación producida por las transformaciones y replanteamientos que ha traído consigo la aparición del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la ETSAM ha ratificado una y otra vez su voluntad de mantener estos elevados niveles de exigencia y su compromiso histórico e irrenunciable con la excelencia en el campo educativo.
3. Desde la perspectiva que me han proporcionado los muchos años de experiencia en la Escuela de Arquitectura de Madrid, y como Director actual de la misma, estoy plenamente convencido de que la formación del arquitecto debe culminarse a través de un **período mínimo de seis años de estudio**, y esta formación debe ser **continua, progresiva e integrada**. Así lo fue la de los grandes arquitectos salidos de la Escuela en el pasado, y lo ha seguido siendo muy recientemente la de las figuras todavía jóvenes que los alumnos reconocen como guías.
4. Si por razones puramente administrativas, o concernientes a los requisitos de la legislación actual, resulta ahora necesaria la existencia de un Grado previo sin atribuciones, la duración de este grado debe garantizar al menos una formación de calidad, así como la obtención de la madurez propia de un título universitario, aún cuando el alumno no esté destinado a llegar a ejercer la profesión. La Escuela de Arquitectura de Madrid **defiende la estructuración de este Grado en un período de cinco años**, al cabo de los cuales los estudiantes que deseen culminar su formación y convertirse en arquitectos deberán cursar aún un año más, año que les hará obtener el nivel académico de Máster. A dicho Máster, como es natural, se accederá exclusivamente a través del Grado previo. El título de Arquitecto se obtendrá, pues, una vez finalizado el Máster, cuya culminación habilitará al titulado para el ejercicio de la actividad profesional.
5. Sin renunciar en última instancia a que la legislación se acabe adaptando a la estructura inicialmente reivindicada (**seis años de estudios, formación progresiva e integrada y nivel académico de Máster**), la **estructura de 5+1** permite el desarrollo de una enseñanza de calidad, cumpliendo con los nuevos requisitos emanados de la administración, pero insistiendo en la prioridad absoluta que concedemos a la excelencia.
6. La calidad de la enseñanza, en suma, no es algo negociable. En un mundo cambiante y cada vez más diversificado, en el que cada Escuela podrá marcarse sus premisas y objetivos propios y los estudiantes disfrutarán de una capacidad de elección que nunca antes habían tenido, la ETSAM pugnará por mantener **una estructura progresiva e integrada de aprendizaje**. En ella reside una de las claves del elevado nivel de calidad por el cual la Escuela es conocida no sólo en España sino también en el ámbito europeo.

Luis Maldonado Ramos  
Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura  
Universidad Politécnica de Madrid  
Madrid a 2 de marzo de 2010